

	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 1 de 4 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD001/2026 Núm. de resultado: 1 Monto Fiscalizado: \$ 45,890.00
Cédula de Resultados Definitivos		
Entidad fiscalizada: Plantel 30 Villa Nicolás		Área fiscalizada: Área Administrativa del Plantel
Título de Auditoría: Auditoría Financiera (Ingresos Propios)		Alcance de Auditoría: Semestre 2025-1 y 2025-2
Hallazgo 1 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno"; Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circular Normativa del COBACH relativa a los Convenios INGRESOS Ingresos por concesiones de cooperativas En relación con los ingresos por concesiones, se detectó lo siguiente: No cuenta con los elementos de control interno como son: - Calendario semanal de los días trabajados - Recibos foliados de ingresos por concesiones. - Informes mensuales de Ingresos y Gastos Notas: - Se anexa formato de ejemplo de calendario semanal de días trabajados. - Los recibos foliados son de libre diseño. - Se anexa formato de informe de ingresos y gastos de concesiones.	Recomendación Preventiva/Correctiva 1 Se recomienda atender la observación a los ingresos propios captados por concepto de concesiones, como a continuación se señala: Recomendación Preventiva Se recomienda que, en lo subsecuente establezca como elementos de control interno los siguientes formatos, con el objeto de eficientar el manejo de los ingresos generados en su plantel: - Calendario de días trabajados para el control de cobro a los concesionarios mismos que se recomienda sean de manera semanal. - Emisión de recibos de cobro los cuales deberán estar foliados y firmados por el concesionario y el personal responsable del cobro. (Deberá presentar copia de pruebas de una semana del semestre actual en el cual está aplicando las recomendaciones mencionadas) Recomendación Preventiva Con el objeto de transparentar el manejo de los ingresos propios captados en su plantel, debe presentar en lo subsecuente los informes mensuales de los ingresos y gastos de sus concesiones a este OIC y al Área Financiera de esta Institución. (Deberá presentar informe de evidencia de un informe mensual del semestre actual en el cual está aplicando la recomendación mencionada)	

L.C. CHRISTIAN DAVID SOLCHAGA ROSAS
AUDITOR INTERNO DEL COBACH


 EIC: JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
 TITULAR DEL OIC DEL COBACH
**ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH**

Entidad fiscalizada: Plantel 30 Villa Nicolás	Área fiscalizada: Área Administrativa del Plantel
Título de Auditoría: Auditoría Financiera (Ingresos Propios)	Alcance de Auditoría: Semestre 2025-1 y 2025-2

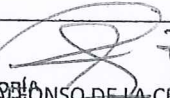
Hallazgo	Recomendación Preventiva/Correctiva
2 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o Instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control Interno"; Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circular Normativa del COBACH, relativo a los Lineamientos para la Comprobación del Gasto. EGRESOS Gastos cubiertos por concesiones de cooperativas. En relación con los gastos cubiertos con los ingresos de concesiones, se detectó lo siguiente: Semestre 2025-1, Se detectaron gastos con las siguientes características: Gastos sin requisitos fiscales \$200.00 Gastos sin soporte documental \$17,900.00 Gastos de comisión sin soporte \$5,800.00 Semestre 2025-2, Se detectaron gastos con las siguientes características: Gastos sin requisitos fiscales \$1,200.00 Gastos sin soporte documental \$20,840.00 Gastos de comisión sin soporte \$10,200.00 Gastos improcedentes \$600.00	2 Se recomienda atender las observaciones de los gastos cubiertos con los ingresos de las concesiones, como a continuación se señala: Recomendación Correctiva <i>Gastos sin requisitos fiscales:</i> En el caso del gasto de gasolina y derivado que fiscalmente ya no es posible facturar, este gasto será soportado con el recibo simple oficial de la Institución, copia de la identificación oficial de la persona que ejerce el gasto y evidencia fotográfica. Se recomienda que en lo subsecuente los gastos que tengan factura deberán ir acompañados del XML y la validación fiscal emitida por el SAT. La factura deberá ir firmada por la persona que ejecuta el gasto y al pie de esta deberá escribir la leyenda del motivo de la erogación. (Ver cédula anexa y solventar cada gasto observado, soportándolo como se señala, así como mandar evidencia del semestre actual en donde estén aplicando estos nuevos elementos de control) Recomendación Correctiva <i>Gastos sin soporte documental:</i> Para solventar estos hallazgos de estas erogaciones, deberá soportar cada gasto realizado con el formato de recibo simple oficial de la Institución, copia de la identificación oficial del beneficiario del gasto y evidencia fotográfica. En el caso de que el proveedor esté en la negativa de firmar y proporcionar la copia de su identificación, el recibo saldrá a nombre del director del plantel. (Ver cédula anexa y solventar cada gasto observado, soportándolo como se señala, así como mandar evidencia del semestre actual en donde estén aplicando estos nuevos elementos de control)

L.C. CHRISTIAN DAVID SOLCHAGA ROSAS
AUDITOR INTERNO DEL COBACH


CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO
 LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 EN EL COBACH

	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm. 3 de 4 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD001/2026 Núm. de resultado: 2 Monto Fiscalizado: \$ 45,890.00
Entidad fiscalizada: Plantel 30 Villa Nicolás		Área fiscalizada: Área Administrativa del Plantel
Título de Auditoría: Auditoría Financiera (Ingresos Propios)		Alcance de Auditoría: Semestre 2025-1 y 2025-2
Hallazgo	Recomendación Preventiva/Correctiva	
Notas: - Se anexa cédula analítica por gasto observado para su solventación. - Se anexa formato de recibo simple oficial. (este formato siempre debe de ir acompañado de la copia del INE del beneficiario del gasto, evidencia fotográfica y comprobante no fiscal que le hayan expedido el proveedor del servicio) - Se anexa formato de oficio de comisión y certificado de visita, estos formatos se usan siempre que el personal sale de comisión y van acompañados con las facturas de los gastos realizados en la comisión.	Recomendación Correctiva <i>Gastos de comisión sin soporte:</i> Para solventar los hallazgos en estas erogaciones, deberá soportar cada gasto realizado, con los formatos de oficio de comisión, certificado de visita, evidencia fotográfica y las facturas de los gastos de comisión, en este caso fiscalmente ya no se puede facturar, así que deberá adjuntar el recibo simple oficial, soportado con la identificación de quien ejerce el gasto. (Ver cédula anexa y solventar cada gasto observado, soportándolo como se señala, así como mandar evidencia del semestre actual en donde estén aplicando estos nuevos elementos de control) Recomendación Correctiva <i>Gastos improcedentes:</i> En base a la normativa actual, los gastos de orden social no son considerados fundamentales para la operatividad del plantel, por lo tanto, no está autorizado que sean cubiertos con recursos del mismo, aun así, este gasto ya realizado, deberá soportarse con el recibo simple oficial, soportado con la identificación de quien ejerce el gasto y la evidencia fotográfica que soporte la erogación. (Ver cédula anexa y solventar cada gasto observado, soportándolo como se señala)	

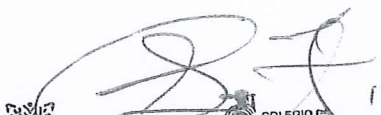
L.C. CHRISTIAN DAVID SOLCHAGA ROSAS
AUDITOR INTERNO DEL COBACH


 LIC. ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
 TITULAR DEL OIC DEL COBACH
**ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH**

		Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 4 de 4 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD001/2026 Núm. de resultado: 3 Monto Fiscalizado: \$ 45,890.00
		Cédula de Resultados Definitivos	
Entidad fiscalizada: Plantel 30 Villa Nicolás		Área fiscalizada: Área Administrativa del Plantel	
Título de Auditoría: Auditoría Financiera (Ingresos Propios)		Alcance de Auditoría: Semestre 2025-1 y 2025-2	
Hallazgo 3 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno"; Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circular Normativa 04 del COBACH, relativo a los Convenios de Concesiones. OTROS CONVENIO DE CONSESIONES - En relación con el convenió de concesiones del semestre 2025-1 se observa que los términos de uno de los servicios que prestará el concesionario es el de Refresquería y en la cláusula primera es cambiando por el servicio de Papelería. - En relación con el convenio de concesiones del semestre 2025-2 se observa que el servicio de Refresquería no será prestado. - Asimismo los convenios presentados no cuentan con la firma del Director General.		Recomendación Preventiva/Correctiva 3 Se recomienda atender las observaciones encontradas en lo relativo a los Convenio de Concesiones, como a continuación se señala: Recomendación Correctiva Hacer la aclaración del convenio del semestre 2025-1, del servicio que prestó la concesionaria. (Presentar oficio de aclaración) Recomendación Correctiva Hacer la aclaración del convenio del semestre 2025-2, confirmando si no prestará el servicio de Refresquería. (Presentar oficio de aclaración) Recomendación Preventiva Presentar el convenio del semestre actual debidamente firmado al margen y al calce por todos los que intervienen, se le recomienda que todo documento oficial deberá ir debidamente requisitado y firmado.	


 L.C. CHRISTIAN DAVID SOLCHAGA ROSAS
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH


 LIC. JOSE ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
 COLEGIO DE BACHILLERES DE GUERRERO
 CONTRALORÍA DEL OIC DEL COBACH

**ORGANO INTERNO
 DE CONTROL
 DEL COBACH**